

Santiago, 1 de julio de 2019

CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES PROCESO CONCURSAL

**"PROGRAMA LEÑA MÁS SECA REGIÓN DE O´HIGGINS, MAULE, ÑUBLE,
BIOBÍO, ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS Y AYSEN"**

Mediante la presente aclaración y tal como se dispone en el numeral 8 de las Bases de proceso concursal, se procede a notificar a todos los interesados en postular al "Programa leña más seca de las regiones de O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén", publicada el día 31 de mayo de 2019, en el sitio web: www.lenamasseca.cl, la siguiente aclaración:

UNO) **Se Agrega en el Anexo 2: Códigos SII Asociados al rubro producción y/o venta de leña, posterior a la tabla, lo siguiente:**

Se considerarán los códigos y rubros antes expuestos o sus homólogos actualizados de acuerdo a la Resolución Exenta SII N° 56, del 9 de julio que comunica nueva codificación de las actividades económica y establece su entrada en vigencia a partir del 1° de Noviembre del año 2018.

Cabe destacar que la actualización de códigos fue realizada de manera automática por parte del SII, por tanto, si los postulantes tenían asociados los códigos expresados en el anexo 2, no deben realizar tramite alguno para dar cumplimiento al requisito. De igual manera, aquellos que ya postularon y tenían los códigos anteriores, no deben realizar modificación alguna de su postulación.

Sin otro particular, les saluda atentamente,




Sebastián Jure Wilkens
Director Ejecutivo (S)

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

ABM/RRH

Distribución:

- Destinatario.
- www.lenamasseca.cl
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.